



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 01 de Agosto 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/044/2017
MRGL/mnes

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director, Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala
Su Despacho

Señor Director:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	20	Resolución 014-2017	19/07/2017	20	Q. 119,000.00
AMP	21	Resolución 016-2017	20/07/2017	64	Q. 1,300,000.00
INTRA2	22	Resolución 015-2017	21/07/2017	22	Q. 114,300.00
INTRA2	24	Resolución 017-2017	25/07/2017	33	Q. 250,467.44
INTRA2	25	Resolución 018-2017	31/07/2017	22	Q. 7,070.00
TOTAL					Q. 1,790,837.44



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.


Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero




Lic. Héctor Anibal de León Pineda
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



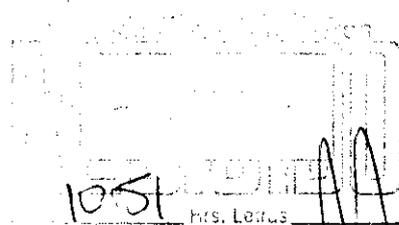
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 01 de Agosto 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/045/2017
MRGL/mnes

Señor
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	20	Resolución 014-2017	19/07/2017	20	Q. 119,000.00
AMP	21	Resolución 016-2017	20/07/2017	64	Q. 1,300,000.00
INTRA2	22	Resolución 015-2017	21/07/2017	22	Q. 114,300.00
INTRA2	24	Resolución 017-2017	25/07/2017	33	Q. 250,467.44
INTRA2	25	Resolución 018-2017	31/07/2017	22	Q. 7,070.00
TOTAL					Q 1,790,837.44



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González
Coordinador Financiero



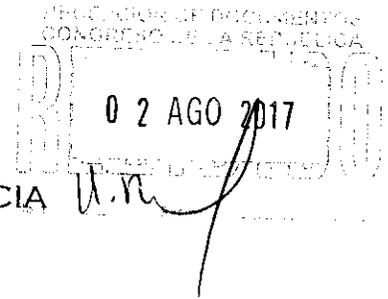
Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



Guatemala, 01 de Agosto 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/046/2017
MRGL/mnes

Señor Diputado
Ing. Oscar Chinchilla
Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	20	Resolución 014-2017	19/07/2017	20	Q. 119,000.00
AMP	21	Resolución 016-2017	20/07/2017	64	Q. 1,300,000.00
INTRA2	22	Resolución 015-2017	21/07/2017	22	Q. 114,300.00
INTRA2	24	Resolución 017-2017	25/07/2017	33	Q. 250,467.44
INTRA2	25	Resolución 018-2017	31/07/2017	22	Q. 7,070.00
TOTAL					Q 1,790,837.44

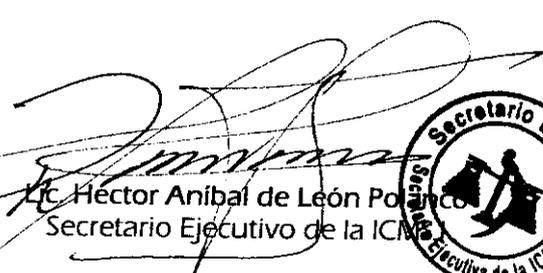


SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.


Lic. Manuel Rodolfo González Uma
Coordinador Financiero


Lic. Manuel Rodolfo González Uma
Coordinador Financiero
Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ


Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ


Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ

C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias